

---

---

# GACETA DE MADRID

DEL SABADO 27 DE SETIEMBRE DE 1817.

---

## TURQUIA.

*Constantinopla 26 de Julio.*

La peste hace muchos estragos, y se ha propagado á todos los cuarteles, como tambien á los arrabales de Pera y de Gálata. Varios buques que han venido de Alejandria son los que han contribuido á propagarla. Los hospitales estan llenos de apestados, y aun el intérprete de la Puerta ha sido contagiado por uno de sus criados. En Smirna y Canea es aun mayor la peste que en esta ciudad.

Ayer se voló un molino de pólvora situado á espaldas de las Siete Torres; mas por fortuna el fuego no se propagó á otros edificios, y solo murieron ocho personas.

## RUSIA.

*Petersburgo 16 de Agosto.*

En la audiencia que dió el Emperador el 3 del corriente en el palacio de Peterhoff al caballero Zea Bermudez, ministro de España, tuvo este la honra de entregar en nombre de su Soberano los collares del Toison de Oro á SS. AA. II. los grandes duques Constantino, Nicolas y Miguel. En el mismo dia el conde de Brusasco, encargado de Negocios de Cerdeña, tuvo el honor de presentarse á SS. MM. el Emperador y á las Emperatrices reinante y madre, al gran duque Nicolas y á la gran duquesa Alejandra.

El Emperador debe salir de aqui el 1.º de Setiembre, y su ausencia durará de 15 á 16 meses. Desde luego pasará á Witepsk á inspeccionar las tropas que forman el cuerpo de ejército del general Barclay de Tolly, y llegará en Noviembre á Moscow, donde permanecerá hasta Junio. Despues recorrerá las provincias meridionales de su imperio, y concluido este viage irá á Alemania para asistir á la reunion decretada en 1815 por los Soberanos aliados, que se verificará en Francfort del Mein ó en Aquisgran.

## DINAMARCA.

*Copenhague 26 de Agosto.*

El dia 22 llegó aqui el caballero Iznardi é Izquierdo, ministro de España cerca de nuestra corte.

## PRUSIA.

*Berlin 26 de Agosto.*

El coronel Massenbach, autor de unas memorias muy célebres sobre la guerra de 1797 y la de 1806, que fue preso en Francfort del Mein en la no-

che del 19 al 20 de este mes á petición de nuestro Gobierno, llegó á Berlin acompañado del capitán prusiano de Koelchen, y se apeó en la fonda de Rusia. Esta mañana partió con un oficial de gendarmería para la fortaleza de Custrin, y se cree que desde allí le llevarán á Colberg. Varían las noticias acerca de las causas de su arresto. Es bien sabido, que siendo gefe del estado mayor del cuerpo de ejército del Príncipe de Hohenlohe en la campaña de 1806, no tuvo la mejor conducta, y él mismo confesó sus defectos en sus memorias. En el mes de Noviembre de 1806 se le formó causa por haber contribuido á la capitulación de Prentzlout; pero la clemencia del Rey hizo que se sobreseyese en el asunto. Se dice que hace poco tiempo pidió con un tono altanero que se abriese nuevamente su proceso, y que su arresto es la causa de esta petición; pero la opinion mas verosímil y mas acreditada es que ha escrito al Rey de Prusia, al Príncipe de Hardemberg y al ministro de la Guerra cartas insolentes, en que amenazaba publicar nuevas memorias, con documentos que sacó de los archivos del Estado mayor: delito que las leyes militares de Prusia castigan con la pena de muerte. Añaden que se aviene á no publicar dichos documentos si se los compran, y que pide por ellos 240<sup>0</sup> francos. Mr. de Massenbach ha tenido mucho crédito en el partido de la oposicion en los estados de Wurtemberg; y últimamente fue desterrado de Heidelberg por el Gobierno de Baden.

*Idem 30.*

Acaban de salir de aqui el ministro de Estado de Altestein á las provincias del Rhin, el de Klewitz para la Marca y la Pomerania, y el de Beyme para la Silesia. El objeto de estos viages es examinar la opinion de las personas instruidas en órden á la constitucion del Estado. En las últimas sesiones que celebró el Consejo de Estado, la comision encargada de la constitucion tuvo una junta presidida por el Príncipe Canciller de Estado, en la cual se resolvió que era preciso comparar el estado actual de la nacion con el que habia tenido en lo antiguo, y fundar sobre esto las alteraciones que convenia hacer, para lo cual seria muy conveniente examinar sobre este particular el modo de pensar de las personas instruidas, trabajo que deberán evacuar los mismos individuos de la comision antes que vuelva á abrirse el consejo de Estado, que será en el otoño.

**AUSTRIA.**

*Viena 28 de Agosto.*

Se dice que SS. MM. se detendrán 15 dias en Clausenburgo, que irán tambien á Semlin, y que vendrán por Agram y Gratz á principios de Noviembre.

Se ha recibido la noticia de que el Príncipe reinante de Stharemburg, hallándose en un balcon de su palacio de Efferdingen, que no estaba aun concluido, se hundió con él y se rompió ambas piernas.

La Moravia, que hasta ahora solo se ha distinguido por la industria de sus habitantes, va á ser competidora de la Hungría por sus tesoros minerales. Ademas de la mina de oro que se encontró en las tierras del Príncipe de Salm, se acaba de descubrir otra en las del conde de Heshazy, situada cerca de los montes Carpatés.

## PAISES-BAJOS-UNIDOS.

*Brusélas 1.º de Setiembre.*

Escriben de todas las plazas de primera clase de este reino que sus ciudadelas y castillos se reparan con mucha actividad, y que no se ahorra medio alguno para darles mas solidez y extension. Las fortalezas de Namur y Tournai se perfeccionan con particular esmero. Estas obras emplean á muchos trabajadores que estaban muy necesitados por falta de jornales.

## ALEMANIA.

*Bamberg 1.º de Setiembre.*

Se han recibido noticias sobre los alborotos de Breslau; de las cuales resulta, que la prision de varios ciudadanos de aquella ciudad que se habian obstinado en no prestar el juramento militar, fue causa de un tumulto. El pueblo se reunió y quiso ponerlos en libertad, con cuyo motivo hubo varios lances escandalosos. Los amotinados se aumentaban por momentos en las calles: de manera que las tropas les hicieron fuego, resultando muchos muertos y heridos, con lo que se restableció la tranquilidad.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 6 de Setiembre.*

Se ha recibido aqui la triste noticia de que el *tifus* reina en lo interior de Irlanda; y que su contagio se extiende con mucha rapidez en todas direcciones.

## FRANCIA.

*Paris 10 de Setiembre.*

Acaba de concederse á Mr. Pitet, vecino de Leon, una patente de invencion de un molino que suple por los de agua y los de viento. La pieza principal es una grande rueda algo levantada de tierra, y colocada no horizontalmente, sino un poco inclinada, formando una especie de tablado sobre el cual estan atadas dos caballerías, que solo con mover las patas dan impulso á la máquina. De cuatro en cuatro horas se mudan las caballerías. Esta máquina, harto sencilla, y cuyo producto es muy grande, cuesta apenas 2500 francos. La harina que da, segun los ensayos hechos en Leon, es muy superior, y su inventor ha hallado un modo muy sencillo y económico de construirla; de suerte que puede armarse y desarmarse con mucha facilidad.

El 28 de Agosto un huracan extraordinario causó muchos daños en las inmediaciones de Pau.

Dos religiosos de la Trapa, ambos ingleses de origen, desembarcaron el 6 de este mes en Cherburgo para ir á la Meilleraye, que es donde está establecida su comunidad. Han traído de Inglaterra caballos y otros muchos efectos.

Está mañana han sido presentados ante el tribunal de policía correccional de esta capital un prendero y su hijo, los cuales querian apropiarse dos talegas de dinero hallado en un armario que compraron en una almoneda. Habiéndose probado que el hallazgo se hizo en el parage mismo de la venta y antes de sacar el mueble de la sala, el tribunal los sentenció á 13 meses de

cárcel y á 100 francos de multa; pero en atencion á la restitucion y á otras circunstancias, ha quedado reducida la prision á un mes.

## ESPAÑA.

### *Pamplona 6 de Setiembre.*

El dia 21 del pasado se celebraron en esta ciudad y su casa de ayuntamiento los exámenes públicos de los alumnos de las escuelas de primeras letras, adjudicándose los premios á los que los ganaron. A las ocho de la mañana del dicho dia comenzaron los egercicios, que duraron hasta las 12 y media, habiendo sido examinados mas de 160 niños en las clases de leer, escribir, de aritmética, ortografía y catecismo. No puede pintarse debidamente la brillantez de los egercicios de los aspirantes á los premios, y la prontitud y solidez con que respondieron á las preguntas que se les hicieron; pero como para cada clase no habia mas de dos premios, no pudieron conseguirlos sino dos alumnos en cada una de ellas. En la escritura de primer orden mereció el primer premio Venancio Huarte y el segundo Luis Loitegui, habiéndose acercado á merecerlos Francisco Iriarte, Julian Aguirre, D. Félix Barbería y Josef Suarez. En la escritura de segundo orden ganó el primer premio Justo de Pastor y el segundo Miguel Elizalde, habiéndose acercado á merecerlos Faustino Huarte y Valentin Cartier. En la escritura de tercer orden obtuvo el primer premio Josef Vicondo y el segundo D. Galo Barbería, habiéndose acercado á merecerlos Lino Salcedo, Cosme Juan Torrena, D. Xavier Zaro, Antonio Blunza y Josef Brunza. En aritmética ganó el primer premio D. Mariano Lebron y el segundo Celedonio Bayen; y fueron declarados meritorios Jorge Cartier y Martin Vidarte. En ortografía obtuvo el primer premio D. Próspero Barricarte y el segundo Pedro Luis Campano. En lectura mereció el primer premio Xavier Moreno y el segundo Babil Perurena. Y finalmente en catecismo, por ser tanta la igualdad en los aspirantes, fue preciso sortear los dos premios, que tocaron el primero á Dámaso Guerendiain y el segundo á Santiago Perez.

El dia 24 se repartieron los premios con la mayor ostentacion: á este objeto se congregó el ayuntamiento en una de sus salas consistoriales, acompañado de la junta de estudios y escuelas: se dió aviso á los maestros para que condujesen á los niños que merecieron los premios, y cuando llegaron á la casa de ayuntamiento fueron recibidos á son de clarines y timbales, y precedidos de una música marcial que los acompañó hasta la sala, en la que habia un numeroso concurso; en ella ocuparon dos bancos de terciopelo carmesí colocados en el sitio mas acomodado para que pudiese verlos el público.

Se abrió el acto con un elegante discurso pronunciado por uno de los individuos de la junta de estudios, dirigido á manifestar las utilidades que resultan del establecimiento de premios en favor de la juventud, y á elogiar el mérito de los premiados.

Concluido el discurso, comenzó el repartimiento de los premios, que consistian en unas medallas de plata con las armas de la ciudad por un lado, y por el otro una inscripcion que indicaba la clase del premio y la facultad á que correspondia: estaban los premios colocados en dos bandejas de plata, puestas sobre un bufete cubierto con damasco carmesí, en el cual habia tam-

bien otra bandeja, en que estaba colocada una corona cívica de laurel: dos individuos del ayuntamiento, tomando esta, y dirigiéndose adonde se hallaba el primer niño premiado, se la pusieron en la cabeza, y presentándole al presidente de la ciudad, este le puso pendiente al pecho la medalla de premio, habiéndose repetido lo propio con los trece niños restantes, sonando entre tanto la música marcial, compuesta de jóvenes de esta ciudad, en el género mas acomodado para solemnizar un acto tan magestuoso.

Hecha la distribucion de los catorce premios, otro individuo de la junta de estudios leyó un discurso reducido á dar á nombre de todos los padres de familia las mas expresivas gracias al ayuntamiento por su zelo infatigable en favor de la juventud. Y finalmente, el presidente de la ciudad con la mayor energía arengó dando á los maestros de las escuelas el parabien y gracias por su esmero en el desempeño del magisterio; con lo que se finalizó tan solemne acto con la mayor satisfaccion, y no sin emocion de los concurrentes.

*Madrid 26 de Setiembre.*

#### ARTICULO DE OFICIO.

El ayuntamiento de la ciudad de Vigo ha dirigido al REY nuestro Señor la representacion siguiente:

„Señor: El ayuntamiento de V. L. y V. ciudad de Vigo, en la provincia de Tuy, reino de Galicia, con toda la sumision propia de su fidelidad á L. R. C. P. de V. M. le tributa las mayores gracias, y manifiesta en cuanto le es posible su gratitud por los favores que se ha dignado dispensar á toda la nacion con el nuevo decreto de 30 de Mayo de este año, que se persuade ha causado el mayor gozo á todos los vasallos de esta monarquía, y cuya fecha hará época en los anales de la nacion. Espera pues este fiel y leal ayuntamiento que V. M. se dignará recibir sus votos y los de todos sus naturales con el amor tan propio de un Soberano que de dia y noche vela sobre el bien estar de sus súbditos, y pide á Dios prospere la importante vida de V. M. dilatados años.”

#### *Circulares de la Direccion general de Rentas.*

1.<sup>a</sup> Por el Ministerio de Hacienda, con fecha 13 de Julio último, se nos ha comunicado la Real órden que sigue:

„El REY se ha servido conceder libertad de derechos á 100 quintales de hierro que se hallan en la aduana de Riba de Sella para la fábrica de hoja de lata de Canga de Onís, como tambien á 100 quintales de estaño que han de llegar para la misma fábrica á uno de los puertos de Astúrias procedente de Cádiz y del Perú. Y conforme S. M. con el dictámen de VV. SS. de 23 de Junio último, se ha servido mandar: Primero, que sean libres de derechos los artículos nacionales y extranjeros que necesite la fábrica, cuyo director formará los presupuestos de la cantidad que sea, y los dirigirá por medio del intendente de Astúrias para la soberana aprobacion. Segundo, que estando la fábrica fuera de pueblo administrado se den las guias por el director ó vicedirector de ella cuando se necesite de estos documentos para la circulacion interior. Tercero, que sean libres de todo derecho de extraccion, sea para el extranjero, ó para puertos y pueblos del reino, las manufacturas de la re-

ferida fábrica. Y cuarto, que para que se verifiquen los embarques de ellas con las formalidades correspondientes, las guias que diere el director se presentarán al administrador de la aduana por donde haya de hacerse la extraccion para que expida la suya. Comuníquelo á VV. SS. de Real orden para su cumplimiento."

Y la trasladamos á V. para que le tenga como corresponde en la parte que le toca; dándonos aviso de su recibo. Madrid 8 de Setiembre de 1817.

2.<sup>a</sup> Por el Ministerio de Hacienda, con fecha 5 del corriente, se ha comunicado á esta Direccion general la Real orden siguiente:

„Habiendo dado cuenta al REY nuestro Señor de las exposiciones de VV. SS. de 15 y 19 de Agosto último sobre la causa de la mala calidad de los tabacos que se despachaban en la provincia de Zamora, y teniendo S. M. presente las diferentes particularidades que arroja de sí el expediente formado con aquel motivo, de que resulta que hallándose la administracion de Cartagena sin tabaco brasil que dar al consumo, recurrió su administrador á siete rollos que estaban declarados por inútiles y mandados quemar habia bastante tiempo, en los cuales halló tabaco de buena calidad, con el que surtió los estancos; se ha servido resolver S. M., entre otras cosas, para evitar los graves males consiguientes á ligerezas tan perjudiciales, que todas las clases de tabacos que se desechen por inútiles en las administraciones principales y subalternas se reunan en un almacenillo, que debe haber separado en todas las administraciones generales en cada provincia, en donde se deposite con las formalidades debidas: que verificado esto, el administrador principal de la Renta ponga en noticia inmediatamente del intendente ó subdelegado las partidas que reciba por inútiles, para que á la brevedad posible acuerde y presencie su reconocimiento y peso por medio de peritos inteligentes con asistencia de su asesor, de dicho administrador, contador y fiel guarda almacén del ramo, y del escribano principal de la subdelegacion, anotándose en los libros de cuenta y razon la cantidad que por inutilizada quede en dicho almacenillo, especificando en los asientos la administracion á que pertenezca, á fin de que le pueda servir de data en sus cuentas, deshaciéndose en el acto del reconocimiento los rollos del tabaco brasil que fueren desechados, por si puede sacarse de ellos alguna cosa aprovechable, como hubiera sucedido en Cartagena si se hiciera esta operacion antes de declararse tan ligeramente por inútiles los siete rollos referidos, sobre cuyo particular es la voluntad del REY se reprenda severamente á aquel administrador: que resultando de esta operacion alguna partida de tabaco aprovechable con cargo á la administracion principal, se reparta inmediatamente á los estancos de ella para su pronta venta, formándose en razon de uno y otro el correspondiente expediente instructivo, que deberá remitir con su dictámen á esa Direccion general de Rentas, para que cada seis meses proponga á S. M. las quemas que deban hacerse con remision de estos expedientes: que resueltas que sean aquellas se vuelva á reconocer y pesar nuevamente el tabaco excluido existente en los almacenillos con asistencia precisa de las mismas personas que quedan referidas; y segun se vaya pesando asi será entregado al fuego con todas las formalidades y seguridades debidas para que no se extraiga la menor parte, ano-

tándose en los libros de cuenta y razon esta segunda operacion, remitiéndose á esa Direccion general la certificacion correspondiente que lo acredite; y que no se admitan tabacos inútiles de los que las tercenas y estancos hubiesen recibido como buenos. De Real orden lo comunico á VV. SS. para su cumplimiento, y que se circule á todas las autoridades y demas empleados á quienes corresponda.

Y la trasladamos á V. para que enterado de cuantos extremos abraza esta soberana resolucion, contribuya á su puntual cumplimiento en la parte que le toque; dándonos aviso de quedar enterado para nuestro gobierno. Madrid 13 de Setiembre de 1817.

3.<sup>a</sup> El Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda nos dice con fecha de 12 de este mes lo que sigue:

Con esta fecha digo al intendente de esta provincia de Madrid lo que sigue:

„Enterado el REY nuestro Señor del papel de V. S. de 9 de este mes, y nota adjunta, en que demuestra haberse cobrado ya y entrado en la tesorería de Rentas los dos tercios de la cuota de la contribucion general que tocó á esta provincia, á excepcion solamente de 251275 rs. y 30 mrs., cuya paga ha estado detenida por algunas dudas fáciles de vencer, y esperanza que concibieron algunos pueblos de que se les admitiria la octava parte de suministros no liquidados; se ha servido S. M. mandar que yo manifieste por medio de V. S. á todos los individuos de la junta principal de contribucion, y á los pueblos de la provincia de Madrid, la complacencia con que ha recibido en este pago pronto, voluntario, y egecutado por la primera vez, la mas decisiva prueba de su inalterable fidelidad y amor á la Real Persona, la cual no se borrará nunca de su memoria. Asimismo me manda S. M. que diga tambien á V. S. se halla muy satisfecho de su actividad y zelo en esta ocasion, en que ha dado V. S. un buen egeemplo á los gefes de su clase de cuanto influyen aquellas virtudes cuando se emplean acompañadas de instruccion, capacidad y sinceros deseos de obedecer y cumplir sin demora las órdenes del Soberano.”

Lo traslado á VV. SS. de Real orden para su noticia, y que poniéndolo en la de los demas intendentes, les manifiesten cuan desagradable será á S. M. que la falta de semejanza en zelo y demas circunstancias al intendente de Madrid, dispongan su Real ánimo á tomar otras providencias vigorosas que este ha sabido evitar con la mayor complacencia de S. M.

Insertamos á V. S. la precedente Real orden para su inteligencia, esperando que animado de la misma eficacia que el caballero intendente de esta provincia, conseguirá con toda brevedad el propio resultado en esa de su cargo, y esta Direccion la satisfaccion de que S. M. tendrá un justo motivo para generalizar su aprecio á los pueblos y gefes de todas por su puntualidad y zelo. Madrid 16 de Setiembre de 1817.

---

Mercurio de España. Julio de 1817. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se suscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de correos.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquín Almazan, teniente primero de corregidor de esta villa, dada por la escribanía que está al cargo del Sr. D. Ramon García Ximenez, se cita y emplaza á todos los acreedores que puedan tener derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Alvarez de Toledo, para que al término preciso y perentorio de 20 dias, que por primero, segundo y tercero se les concede, acudan ante dicho señor y citada escribanía á presentar los recibos y cuentas de sus créditos, á fin de que legitimados puedan percibir sus importes; inteligenciados que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar, y procederá á lo demas que corresponda.

Los suscriptores á los Elementos de estrategia por el brigadier Cisneros acudirán á la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo, á recoger el cuaderno 1.º, y á suscribirse al 2.º, habiendo accedido el autor á las instancias de varios de dichos suscriptores; se seguirán publicando hasta el número de ocho, que formarán dos tomos, por lo cual queda abierta la suscripcion para todos; pero no se darán en venta hasta concluir el tomo 1.º, que comprenderá los principios generales, la formacion del plan de campaña, la basa de la ofensiva y defensiva, los campos y movimientos, y las acciones generales. Su importancia es demasiado notoria á todos los militares, sin cuyos conocimientos es imposible desempeñar los mandos superiores.

Biblioteca universal de novelas, cuentos é historias instructivas y agradables: tomo 6.º, en el que concluye la novela de la Gitana, ó Memorias egipcias. Siguiendo el autor el artificioso enredo de las aventuras de la Gitana, lo desenlaza de un modo nuevo, natural y feliz. Aunque este tomo ha salido mucho mas voluminoso que los anteriores, se halla de venta al mismo precio de 11 rs. en rústica y 14 en pasta en la librería de Escribano, calle de las Carretas, donde los demas, que se venden sueltos, y se admiten suscripciones para los sucesivos á 9 rs. en rústica y 12 en pasta, y en las provincias se halla de suscripcion y venta en casa de los principales librereros, pagándose un real mas por razon de portes. En Barcelona se ha trasladado la comision á la casa de D. Antonio Brusi, donde deberán adelantar los suscriptores el importe de los tomos 5.º, 6.º y sucesivos.

El segundo trimestre de la suscripcion á la Crónica científica y literaria concluye el último dia del presente mes de Setiembre. Los suscriptores que quieran continuar recibiendo puntualmente este periódico acudirán á renovar sus suscripciones en tiempo oportuno á fin de que no experimenten retardo. Se suscribe en Madrid en la librería de Orea; en Barcelona en la de Brusi; en Cádiz en la de Castillo; en Córdoba en la de Santaren; en la Coruña en la de Cardesa; en Pontevedra en la de García; en Sevilla en la de Hidalgo; en Santiago en la de Romero; en Valencia en la de Cabrerizo; en Zaragoza en la de Sanchez; en Málaga en la de Aguilar; en Bilbao en la de Barreras; en Pamplona en la de Longás; en Búrgos en la de Villanueva; en Valladolid en la de Santander; en Logroño en la de Olozaga; en Salamanca en la de Barco Lopez, y en Estella en la administracion de correos. El precio de la suscripcion es de 20 rs. vn. por tres meses, siendo el porte por cuenta de los suscriptores.

Piadoso cotidiano egercicio: método fácil para asistir con provecho al santo sacrificio de la misa, y modo de recibir con fruto los santos sacramentos de la Penitencia y Eucaristía: un tomito en 8.º, impreso en 1793. Véndese á 2 rs. en papel en el almacen de la imprenta Real.

Gramática de la lengua latina, simplificada y reducida á nuevo método en tres libros, por D. Cipriano Lope Gonzalez, impresa en 1788. Véndese á 3 rs. en papel en el referido almacen.